



20 ENE 2023

766061

BUIN,

DECRETO ALC. N° 233 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en *Brindar apoyo y/o asesoría técnica en la elaboración de diseño, análisis, estudios o informes referente a políticas, planes, proyectos y/o programas de desarrollo a solicitud del municipio donde se requiera experticia en alguna de estas materias, ya sea para iniciativas con financiamiento de organismos del estado o fondos propios.*
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3702 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que aprueba Acuerdo N° 242 de fecha 19 de Diciembre de 2022, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2023.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo SECPLA N° 48 del 17/01/2023 enviado por el Director, que solicita al señor Alcalde autorizar la contratación de don Yusef Fares A. Nohra Zúñiga, para cumplir el Cometido N° 1 del Área Planificación, a contar del 01 de Enero de 2023, A Suma Alzada.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 01 de Enero de 2023, suscrito con don **YUSEF FARES ALEXANDER NOHRA ZÚÑIGA**, Cédula de Identidad N° _____ Arquitecto, para que efectúe la función específica que se señala en el N° 1 del *Área de Planificación* del Acuerdo N° 242 de fecha 19 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- 1 - Brindar apoyo y/o asesoría técnica en la elaboración de diseño, análisis, estudios o informes referente a políticas, planes, proyectos y/o programas de desarrollo a solicitud del municipio donde se requiera experticia en alguna de estas materias, ya sea para iniciativas con financiamiento de organismos del estado o fondos propios.**

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

El profesional actividades de Apoyo técnico respecto a la elaboración de las alternativas de estructuración y definición de normas urbanísticas en el marco de las etapas de Imagen Objetivo y anteproyecto, junto con la elaboración de material técnico para la realización de instancias de participación ciudadana, en conformidad a los procesos establecidos en el Art. 28 Octies y Art. 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

La planificación de entregas se compone de los siguientes productos:

Entrega 1 (enero 2023)

- Entrega parcial alternativas de estructuración de la Imagen objetivo.
- Entrega parcial Memoria explicativas.
- Entrega parcial de cartografías alternativas de estructuración.
- Entrega mensual Revisión y planificación.

Entrega 2 (febrero 2023)

- Entrega parcial alternativas de estructuración de la Imagen objetivo.
- Entrega parcial Memoria explicativa con coordinación EAE.
- Entrega parcial de cartografías alternativas de estructuración.
- Entrega mensual Revisión y planificación.



Centro Municipal
de Bani

Recursos Humanos

Entrega 3 (marzo 2023)

- Entrega parcial Memoria explicativa con coordinación EAE.
- Entrega final Alternativas de Estructuración para presentar ante Concejo Municipal.
- Entrega final Insumos para Alternativas de estructuración para presentación en sitio web.
- Entrega mensual Revisión y planificación.

OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL DIRECTOR SOLICITANTE:

- Para aprobar el pago de honorarios por la realización de las entregas periódicas, deberá estar aprobadas y pagada la entrega anterior, al menos 10 días antes de la aprobación del producto en cuestión.
- Todo documento que se encuentre aprobado y pagado, será decretado entendiéndose como información de propiedad municipal.

2.- Don **YUSEF FARES ALEXANDER NOHRA ZÚÑIGA**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 2.643.678.-** incluido el Impuesto de Retención, **EL PAGO SE REALIZARÁ POR ENTREGA DE PRODUCTOS SEGÚN FUNCIONES ESPECÍFICAS**; y previo Vº Bº del Asesor Urbanista y Director – Secretario Comunal de Planificación.

3.- La fiscalización estará a cargo del Director de SECPLA, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del **01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Marzo de 2023**, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales - Subprograma 1 - CC/29.01.01"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS/VVS/IVR/VFG/sps

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.